

Titular de la marca comunitaria: La demandante

Solicitante de la nulidad de la marca comunitaria: Stiebel Eltron GmbH & Co. KG

Motivación de la solicitud de nulidad: marca denominativa «KOMFOTHERM» para productos de la clase 11

Resolución de la División de Anulación: Estimación de la solicitud de nulidad

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: la resolución impugnada no se sostiene frente a un examen en relación con la determinación de la similitud de los productos.

Recurso interpuesto el 30 de abril de 2014 — Mabrouk/Consejo

(Asunto T-277/14)

(2014/C 194/44)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Mohamed Marouen Ben Ali Bel Ben Mohamed Mabrouk (Cartago, Túnez) (representantes: J. Farthouad, J. Mignard, N. Boulay, abogados, y S. Crosby, Solicitor)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare que el demandado ha infringido el artículo 265 TFUE al no realizar actuación alguna en méritos de la solicitud del demandante de 17 de enero de 2014, de la que acusó recibo, con el fin de revelar los elementos probatorios en la que se basa para congelar los activos del demandante en la Unión Europea.
- Imponga al demandado el pago de las costas.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca un motivo.

El demandante alega que el demandado está legalmente obligado a revelar al demandante los elementos probatorios en los que se basa para congelar los activos de éste, y que se requirió formalmente al demandado para que revelara tales elementos probatorios y, por lo tanto, fue plenamente requerido para que actuara. El demandado no ha llevado a cabo actuación alguna ya que no ha revelado los elementos probatorios ni se ha negado a hacerlo y, por consiguiente, ha infringido el artículo 265 TFUE.

Recurso interpuesto el 29 de abril de 2014 — Portnov/Consejo

(Asunto T-290/14)

(2014/C 194/45)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Andriy Portnov (Kiev, Ucrania) (representante: M. Cessieux, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare la admisibilidad del recurso del Sr. Andriy Portnov.
- Anule el Reglamento (UE) n° 208/2014 del Consejo, de 5 de marzo de 2014, relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Ucrania, en la medida en que afecte al demandante.